



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
129/24

O.C. Institucional
N.º 129/24

Nivel de Entidad: 21.-		Fecha de Emisión: 5/12/2024				
Entidad: Banco Central del Paraguay. -						
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-						
ID del Llamado: 444005.-		Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 80/2024.				
Descripción del Llamado: Servicio de actualización de inventario físico general en depósitos de productos varios y de útiles. -						
Proveedor: ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA		RUC: 2334025-8				
Correo electrónico: jaraconsultores1@gmail.com		Tel: 0981 189 383				
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:						
Grupo 1 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS EN DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de carga de datos	Unidad de Medida: Unidad de Medida Global Presentación: UNIDAD	Consultor Líder: Arnaldo Jara Procedencia: Nacional	1	70.000.000	70.000.000
Precio total en G. (IVA Incluido)						70.000.000
Son guaraníes setenta millones. -						
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio se ejecutará en un plazo total máximo que abarcará desde la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra, hasta el 28 de diciembre de 2024.-						
LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios serán prestados en los siguientes lugares ubicados en el Complejo Edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos: 1. Depósito de productos varios. 2. Depósito de útiles de oficina. De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs. -						
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.-						
Anticipo:	NO	Porcentaje: —				
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay.- Serán administradores del contrato los funcionarios CHARLES SANDOVAL, con C.I. N.º 2.497.203 – Jefe de la División Suministros y VIVIANA SAMUDIO, con C.I. N.º 4.612.602 – Jefa de la División Inventario y Avalúo, en carácter de Titular y Auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones.-						
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -						
La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -						



JARA

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
129/24

O.C. Institucional
N.º 129/24

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 (diez) días corridos** siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, **desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.** –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444005.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 266 “Consultorías, asesorías e investigaciones”** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación no es de carácter plurianual.–

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.–

POR EL PROVEEDOR

JARA
consultores



Arnaldo M. Jara Alvarenga
Proveedor

5/12/24

Fecha de recepción del
proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General